

**CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN
DE
PROPUESTAS NORMATIVAS**

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE XXX, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:

X	LA CONSTITUCIÓN	LA LEGISLACIÓN ESTATAL
X	EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA	EL DERECHO COMUNITARIO
	LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	

Concrétense normas y artículos:

- Artículo 40 de la Constitución española
- Artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero , por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo
- Orden ESS/381/2018, de 10 de abril, por la que se aprueba la Guía Técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

2. La norma propuesta tienen su origen en el ejercicio de competencia:

PROPIA

ESTATUTARIA

X **TRANSFERIDA**

DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?:

☒ NO

☐ SÍ

¿Por qué?

Citar, en su caso, sentencias del Tribunal Constitucional:

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

☐ NO

☒ SÍ

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

Resolución de 11 de octubre de 2016 (BOPA de 29 de octubre de 2016), y modificadas por Resoluciones de 12 de julio de 2017 (BOPA de 21 de julio de 2017) y 29 de abril de 2019 (BOPA de 7 de mayo de 2019).

En caso de estar regulada, indicar si la regulación es:

☐ INCOMPLETA

☐ INOPERANTE

☐ OBSOLETA

☐ RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES

La regulación anterior, que ahora se deroga no es ni incompleta, ni obsoleta, ni inoperante. Se trata de introducir unas modificaciones puntuales que previsiblemente mejorarán la eficacia del programa. Además, amplía objetivos, en el sentido de que pretende actuar no solo con los parados de larga duración, sino también con ocupados en situación de vulnerabilidad, para prevenir el paro de larga duración.

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:

☐ EN EL ESTADO

☐ EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

☐ EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Se trata de un programa propio de esta Comunidad Autónoma, y así está recogido en el Plan Anual de Políticas de Empleo.

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?

NO

X SÍ

¿Por qué?

De no aprobarse esta propuesta de Resolución, sería imposible introducir en el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad las modificaciones que permitan flexibilizarlo y mejorar su eficacia.

¿De qué tipo?

En primer lugar, no se podría incluir en el Programa a demandantes ocupados, siendo la atención que se les preste una forma fundamental de prevenir situaciones futuras de paro. Tampoco se facilitaría a las entidades diversificar la oferta de píldoras formativas para adaptarla al perfil de los participantes.

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública, etc.?)

X NO

SÍ

¿Cuáles?

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:

LEY

DECRETO

X RESOLUCIÓN

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

X NO

SÍ

¿Cuál?

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?

NO

X SÍ (Serán solicitados por parte de la Secretaría General Técnica)

¿A qué órganos?:

Dirección General de Presupuestos

Intervención General

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

X NO

SÍ

¿A qué órganos?

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?

X NO

SÍ

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?

NO

X SÍ Será solicitado por la Secretaría General Técnica

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del BOPA en que se recoge dicho trámite:

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

X NO
SÍ

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc...) para su ejecución?

X NO
SÍ

¿Cuál?

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

NO

X SÍ

¿Cuál o cuáles?

La Resolución de 11 de octubre de 2016 (BOPA de 29 de octubre de 2016), modificada por Resoluciones de 12 de julio de 2017 (BOPA de 21 de julio de 2017) y 29 de abril de 2019 (BOPA de 7 de mayo de 2019).

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

NO

X SÍ

¿Por qué?

Porque su publicación supone la derogación de la normativa anterior

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos o Instituciones, ¿se han efectuado las oportunas consultas?

X NO No afecta a competencias de otras Consejerías
SÍ

¿A quién?

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA A PERSONAS SINGULARES
A UN ÁREA GEOGRÁFICA CONCRETA A OTRAS ADMONES
X A UN COLECTIVO DETERMINADO

Concrétese la respuesta:

Es un programa que va dirigido a los desempleados y a los trabajadores ocupados que estén en alguna situación de vulnerabilidad (trabajo precario, poco cualificado), como forma de prevenir la situación de desempleo.

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

X NO
SÍ

¿Cuáles?

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

☒ NO

☐ SÍ

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

☒ NO

☐ SÍ

Cuantifíquese:

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

☒ NO

☐ SÍ

COYUNTURAL

PERMANENTE

Aunque la nueva norma no implica un coste presupuestario, si lo tendrán las sucesivas convocatorias que se aprueben a su amparo.

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos humanos?

☒ NO

☐ SÍ

¿En qué cuantía y de qué tipo?

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

☒ NO

☐ SÍ

¿A qué niveles?

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

X **NO**

SÍ

Concrétese

Oviedo, 31 de enero de 2020

La Jefa del Servicio de Intermediación Laboral

Marta Fernández García